



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 602 Fecha: 29 SEP. 2023

Resolución Gerencial General Regional N° 233 -2023- Gobierno Regional del Callao-GGR.

Callao, 29 SEP. 2023

VISTOS:

El Informe N° 003628-2023-GRC/OCV de fecha 22 de septiembre de 2023, de la Oficina de Construcción y Vialidad; el Memorando N° 003396-2023-GRC/GRI de fecha 22 de septiembre de 2023, de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorando N° 000247-2023-GRC/GR-OCTI de fecha 25 de septiembre de 2023, de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional; el Informe N° 000729-2023-GRC/GAJ de fecha 26 de septiembre de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 000688-2023-GRC/OTDYA de fecha 28 de septiembre de 2023, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; la Adenda N° 001 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Mi Perú – Convenio N° 001-2021-GRC; el Informe N° 000736-2023-GRC/GAJ de fecha 28 de septiembre de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 261-2021-Gobierno Regional del Callao - GGR de fecha 29 de septiembre de 2021, se aprobó el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Mi Perú – Convenio N° 001-2021-GRC de fecha 27 de septiembre de 2021, para el Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento Servicio de Transitabilidad Peatonal en las Calles B, C, D, E, F, G Y H A.H. Israel es el maestro del Distrito de Mi Perú - Provincia de Callao - Departamento de Callao" CUI N° 2420291;

Que, mediante Oficio N° 045-2023-MDMP/GM de fecha 20 de septiembre de 2023, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, manifiesta la necesidad de mantener vigente el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 001-2021-GRC, en salvaguarda de la continuidad de la fase de Ejecución del referido proyecto de inversión;

Que, mediante Informes de Vistos, el área usuaria, Gerencia Regional de Infraestructura, justifica la necesidad técnica y viabilidad de la suscripción de la Adenda N° 001 al Convenio Específico incoado; así como el informe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional;

Que, con Informe N° 000688-2023-GRC/OTDYA de fecha 28 de septiembre de 2023, la Jefatura de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, traslada la Adenda N° 001 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Mi Perú – Convenio N° 001-2021-GRC, por lo que resulta necesario continuar con el trámite dispuesto por el numeral 6.13 de la Directiva General N° 001-2021-GRC-GGR – "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios" (Versión 2), que establece: "Numerado el Convenio o Declaración de Intención será remitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo a la Gerencia de Asesoría Jurídica para proyectar la Resolución Gerencial Regional correspondiente, la misma que será firmada por el Gerente General Regional";

YESSÉNIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 602 Fecha: 29-SEP-2023



Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 43° de la Constitución Política del Perú, el estado es uno e indivisible, su gobierno es unitario, representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de la separación de poderes. Además el artículo 49° de la Ley de Base de Descentralización, dispone que el gobierno nacional y los gobiernos regionales y locales mantienen relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo, en forma permanente y continua, dentro del ejercicio de su autonomía y competencia propias, articulando el interés nacional con los de las regiones y localidades, permitiendo para ello la posibilidad de suscribir en formas distintas convenios de colaboración mutua y recíproca y contratos de cualquier naturaleza para fines comunes determinados con arreglo a Ley;

Que, los artículos 87° y 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, establecen que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles, precisando que a través de dichos instrumentos, las entidades en el ámbito de su respectiva competencia, celebran acuerdos de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, los Convenios de Cooperación, pueden ser modificados a través de la suscripción de Adendas coordinadas y suscritas por ambas partes, cuando estas lo estimen conveniente o cuando sea necesario, dichas adendas son acuerdo de voluntades que modifican los términos de un convenio, a efecto de hacer más explícitas las obligaciones asumidas, ampliar o disminuir su aplicación dentro de los compromisos acordados o postergar la suscripción se deberá seguir el mismo procedimiento establecido para los convenios, según la Directiva para elaboración y tramitación de convenios;

Que, en conformidad con la Directiva General N° 001-2021-GRC-GGR, de fecha 04 de mayo de 2021, "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios (Versión 2)" se tiene como objetivo establecer los lineamientos y procedimientos generales de carácter administrativo que los órganos y unidades orgánicas del Gobierno Regional del Callao deberán emplear para la tramitación de Convenios Nacionales e Internacionales así como el procedimiento que debe seguirse para su suscripción, supervisión, seguimiento y archivo;

Que, en conformidad con el numeral 6.13 de la citada Directiva, se resuelve aprobar la Adenda N° 001 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Mi Perú – Convenio N° 001-2021-GRC, de fecha 26 de septiembre de 2023, para el Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento Servicio de Transitabilidad Peatonal en las Calles B, C, D, E, F, G Y H A.H. Israel es el maestro del Distrito de Mi Perú - Provincia de Callao - Departamento de Callao" CUI N° 2420291;

De acuerdo a lo dispuesto en el literal k) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; por lo prescrito en el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 00001 de fecha 26 de enero de 2018, y sus modificatorias; en el ejercicio de las facultades conferidas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 296 de fecha 26 de octubre de 2022; contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Adenda N° 001 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad



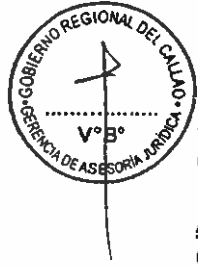
233



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSÉNIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 608 Fecha: 2-9 SEP. 2023



Distrital de Mi Perú – Convenio N° 001-2021-GRC, de fecha 26 de septiembre de 2023, para el Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento Servicio de Transitabilidad Peatonal en las Calles B, C, D, E, F, G Y H A.H. Israel es el maestro del Distrito de Mi Perú - Provincia de Callao - Departamento de Callao" CUI N° 2420291, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar debidamente la presente Resolución, conforme al numeral 6.14 de la citada Directiva.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ADA MARGARITA SOLIS VILLAREAL
GERENTE GENERAL REGIONAL

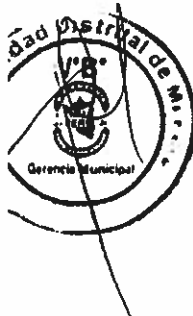


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 609... Fecha: 29 SEP. 2023



ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ - CONVENIO N°001-2021-GRC



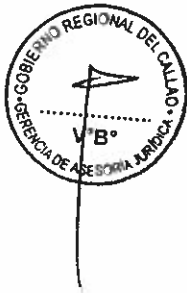
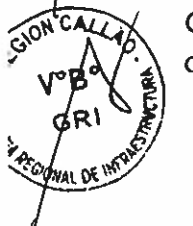
Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, **EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con R.U.C N° 20505703554, con domicilio legal sito en la Av. Elmer Faucett N°3970 - Provincia Constitucional del Callao, debidamente representado por su Gerente General Regional Sra. **ADA MARGARITA SOLIS VILLARREAL**, identificada con DNI N° 32277837; designada con Resolución Ejecutiva Regional N° 000209 de fecha 19 de julio de 2023; y, con facultades conferidas con Resolución Ejecutiva Regional N° 296 de fecha 26 de octubre de 2022, a quién en adelante se le denominará **"LA REGIÓN"**, y de la otra parte la **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**, con R.U.C. N° 20565232356, con domicilio legal en la Avenida Ayacucho MZ. G7 Lote 06, Distrito de Mi Perú, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representado por su Alcalde Sr. **IRVIN TEODORICO CHAVEZ LEÓN**, identificado con DNI N° 4938246, designado mediante Resolución N°4204-2022 JNE del 29 de diciembre de 2022, a quien se le denominará **"LA MUNICIPALIDAD"**; y de forma conjunta se les denominará **LAS PARTES**. En los términos y condiciones siguientes del presente convenio:



CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1. Con fecha 27 de setiembre del 2021, el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Mi Perú, suscribieron el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, Convenio N°001-2021-GRC, el cual fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 261-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 29 de setiembre de 2021 con una vigencia de dos (02) años, con el fin objeto de intervenir en la Fase de Ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LAS CALLES B, C, D, E, F, G, Y H A.H. ISRAEL ES EL MAESTRO DEL DISTRITO DE MI PERU - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO"** CUI 2420291.

1.2. Con Oficio N° 000660-2023-GRC/GRI, de fecha 08 de setiembre del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó pronunciamiento para celebrar la Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 001-2021-GRC, suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad de Distrital de Mi Perú, a fin de salvaguardar la continuidad del proyecto de inversión; siendo atendido a través del Oficio N° 045-2023/MDMP-GM, de la Gerencia Municipal de la referida Municipalidad, quien emitió opinión favorable a la propuesta en mención.





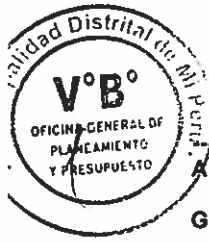
CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Por la presente adenda, **LAS PARTES** se encuentran de acuerdo con ampliar la vigencia del plazo del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional, Convenio N°001-2021-GRC suscrito entre **LAS PARTES** con fecha 27 de setiembre de 2021, por un periodo de **dos (2) años adicionales** contados a partir de la fecha de su vencimiento. El mismo que podrá ser renovado de acuerdo a la necesidad de las partes por un periodo igual o menor de dos (2) años; la solicitud de renovación será presentada con una anticipación de treinta (30) días calendarios, previos al vencimiento del convenio.

CLAUSULA TERCERA: DE LA INALTERABILIDAD DE LAS DEMÁS CLAUSULAS DEL CONVENIO

LAS PARTES convienen en señalar que se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional, Convenio N°001-2021-GRC, detallado en la Cláusula Primera del presente documento, en cuanto no se opongan a la presente Adenda N° 001.

En expresión de conformidad con el contenido y los alcances del presente documento, los representantes de las partes suscriben la presente Adenda N° 001 en dos (02) ejemplares igualmente válidos, en la Provincia Constitucional del Callao, a los 26 días del mes de Setiembre del 2023.



Margarita Solis
MARGARITA SOLIS VILLARREAL
Gerente General Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Irvin Chavez
IRVIN TEODORICO CHAVEZ LEÓN
Alcalde
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ



